



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 144 -2017-SUNARP/SG

Lima, 23 JUN. 2017

Vistos, el Informe N° 113-2017-SUNARP/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 571-2017-SUNARP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 346-2016-SUNARP/SG, de fecha 30 de diciembre de 2016, se autorizó el destaque del señor Segundo Javier Mora Vásquez, Especialista en Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, hasta el 30 de junio del presente año;

Que, asimismo, el artículo 2° de la citada resolución, dispuso el encargo de funciones del citado trabajador en la plaza de Economista de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hasta el 30 de junio del año en curso;

Que, a través del Informe N° 113-2017-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita la ampliación del destaque y encargo de funciones del señor Segundo Javier Mora Vásquez, de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, para que continúe prestando servicios en la Sede Central, hasta el 30 de setiembre de 2017;

Que, según lo establecido en el artículo 97° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, el destaque o su renovación no deberá perjudicar el cumplimiento de las funciones del área de origen; contará con la conformidad del Órgano Desconcentrado al cual pertenece; con el informe presupuestal favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y; no excederá el ejercicio presupuestal, debiendo el trabajador retornar a su plaza al término del mismo;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento la conformidad de la Jefa (e) de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, quien mediante correo electrónico institucional de fecha 16 de junio del 2017 aprueba el pedido de ampliación de destaque del señor Segundo Mora Vásquez;

Que, de igual forma, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que la plaza N° 78 de Economista se encuentra prevista en el Cuadro de Asignación de Personal vigente y financiada en el Presupuesto de Personal 2017, contándose con la debida disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 571-2017-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que el trámite cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo para la ampliación del destaque y renovación del encargo de funciones del trabajador Segundo Javier Mora Vásquez;

Que, de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN; el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013- JUS, y;

Contándose con el visto de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliación de Destaque

Ampliar, hasta el 30 de setiembre de 2017, el destaque autorizado mediante Resolución N° 346-2016-SUNARP/SG, del señor Segundo Javier Mora Vásquez, Especialista en Presupuesto y Desarrollo, de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo a la Sede Central de la Sunarp.

Artículo 2°.- Prórroga de Encargo

Prorrogar el encargo de funciones del señor Segundo Javier Mora Vásquez, en la plaza de Economista de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hasta el 30 de setiembre de 2017.

Artículo 3°.- Pago de remuneraciones

Disponer que la Sede Central continúe asumiendo el pago de las remuneraciones, beneficios, condiciones de trabajo y diferencial correspondiente al desplazamiento y encargo de funciones respectivamente, del señor Segundo Javier Mora Vásquez.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web de la Sunarp.



[Handwritten signature]
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCÍA
Secretario General
sunarp